

Extraordinaria de Empleo Público, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo el número de plazas reservadas el siguiente:

Funcionarios 9 plazas reservadas para trabajadores con discapacidad.

Laborales 8 plazas reservadas para trabajadores con discapacidad.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web e intranet municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto delegación nº 6561/2023, de 21 de junio), Carla Cabrera Teixeira, documento firmado electrónicamente.

## Área de Presidencia y Administración

### Servicio de Recursos Humanos

#### ANUNCIO

6922

20606

N/Expte.: 2022-21080

#### **ASUNTO: Modificación puntual de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se adoptó el acuerdo:

**"Primero.-** Aprobar la modificación puntual de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación Municipal, para los siguientes puestos y conforme al siguiente contenido:

##### I CREACIÓN DE PUESTO

##### **ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.**

A.- Denominación, número de puesto, complemento de destino, complemento específico, forma de provisión, funciones y demás características.

Denominación: Denominación: Técnico de Gestión de Nóminas.

Número de puesto: 020005030

Complemento de destino: 24.

Complemento específico: 47

Vínculo: Funcionario de carrera.

Grupo y Subgrupo: A; A2.

##### **Requisitos para su desempeño:**

- Administración de procedencia: Propia.

- Adscripción escala / subescala: Administración General / Mérito de preferente: Formación en materia económica, Relaciones Laborales o equivalentes.

Forma de provisión: Concurso.

Jornada: Normal.

Localización: La Laguna.

**Funciones:**

Le corresponde ejercer, en su caso, bajo la supervisión de los puestos de nivel superior, las que la legislación básica de régimen local atribuye al Subgrupo de pertenencia, con excepción de aquellas expresamente reservadas a otros funcionarios, además, con carácter indicativo y no limitativo, de las siguientes:

A.- Estudio, cálculo y seguimiento de propuestas del Área de Presidencia y Planificación y Servicio de Recursos Humanos.

B.- Las propias que para su subgrupo le encomienden el Director del Área o Jefe de Servicio de Recursos Humanos.

C.- Colaborar con las tareas dirigidas a la organización y dirección de las funciones y actividades atribuidas y desarrolladas por las secciones, negociados, unidades administrativas y personal adscrito.

D.- Administrar y gestionar los recursos materiales y bienes afectos para la realización de los cometidos y funciones asignados.

E.- Contribuir en la elaboración de anteproyectos de planes y programas relativos a las competencias del Área, así como su propuesta y ejecución, de conformidad con las instrucciones dictadas.

F.- Impulso, tramitación e instrucción de los expedientes administrativos que le correspondan o le asigne el responsable de la Unidad.

G.- En régimen de colaboración, contribuir al estudio, informe, asesoramiento y propuesta de resolución de actos y acuerdos, que deban realizar en materia competencia del Área y/o que hayan de realizarse por la Concejalía o Área.

La nueva creación se dotará con economías que se produzcan en el capítulo I del Área de Presidencia y Planificación.

**II MODIFICACIÓN DEL PUESTO.**

**ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.**

De la RPT 020005020 denominada Habilitada/o de Nóminas pasando a las siguientes características:

- Complemento de destino: 22
- Complemento específico: 57,88.

**Funciones:**

Le corresponde ejercer, en su caso, bajo la supervisión de los puestos de nivel superior, las que la legislación básica de régimen local atribuye al Subgrupo de pertenencia, con excepción de aquellas expresamente reservadas a otros funcionarios, además, con carácter indicativo y no limitativo, de las siguientes se incluyen las siguientes:

A.- Apoyo y colaboración directa con su superior realizando tareas de trámite, impulso, documentación y archivo en materia de competencia del Negociado de Nóminas del Ayuntamiento y sustituyendo al jefe de dicho puesto de trabajo en casos de ausencia, enfermedad o por vacante.

B.- Las materias relacionadas con la tramitación del expediente de la Nómina (control de las incidencias, emisión de Informes, emisión de certificados de empresas, control del registro de entrada y salida del negociado, emisión de informes-propuesta de resolución así como la emisión del Decreto de abono de la nómina).

C.- Tramitación del expediente de Liquidación de los Seguros Sociales (control de altas y bajas de IT, emisión de informes a la seguridad social, descarga de ficheros de las aplicaciones de la Seguridad Social, así como emisión de informes y liquidación de los Seguros Sociales).

**Segundo.-** Extinguir puesto de Jefe/a de Negociado de Nóminas con número de RPT 020005019 cuando se produzca la jubilación del/la titular del mismo con fecha 29 de diciembre de 2023.

**Tercero.-** Publicar el acuerdo de aprobación de la modificación parcial de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife."

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto delegación nº 6561/2023, de 21 de junio), Carla Cabrera Teixeira, documento firmado electrónicamente.